

FORMATO No. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Informe presentado a la Contraloría General de la República
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
Jaime Luis Lacouture Peñaloza
800112806 - 2

Entidad:
Representante Legal:
NT

Periodo Informado

III TRIMESTRE - 2011

Fecha de suscripción

10/03/2010

Fecha de Evaluación

01-oct-11

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (P0)	Puntaje Logrado por las metas venidas (P0+V)	Puntaje atribuido metas venidas	AREA RESPONSABLE
1	19 03 007	Requisitos para el reconocimiento de prestaciones económicas: En el nuevo procedimiento para el reconocimiento del auxilio funerario a los pensionados de Ferrocarriles Nacionales, se presenta en la columna de observaciones que en los requisitos exigidos para solicitar el mismo, se requiere de "Fotocopia del registro Civil de nacimiento tomado de su original o certificado del registro civil de nacimiento con no más de tres meses de expedición", requisito que no se contempla en los documentos aportados para el trámite de este reconocimiento publicado en la página web del Fondo, lo que puede conllevar a errores al momento de la sustanciación de expedientes.	Ausencia de controles efectivos en el proceso establecido por la misma entidad.	lo que puede conllevar errores al momento de la sustanciación de expedientes.	Revisar y ajustar el procedimiento de reconocimiento de auxilio funerario que permitan una adecuada revisión documental y sustanciación de expedientes	Garantizar que no se presenten inconsistencias o errores en el reconocimiento de los auxilios funerarios	Actualizar el procedimiento Reconocimiento de auxilio funerario modificando como documento requerido el registro civil de defunción y no de registro civil de nacimiento.	procedimiento aprobado	1	01/02/2011	31/03/2011	8,29	1	100%	8,29	8,29	8,29	Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestaciones Económicas
							Socializar el procedimiento de reconocimiento de auxilio funerario a los funcionarios intervinientes en el trámite	Registro de socialización	1	02/02/2011	01/04/2011	8,29	1	100%	8,29	8,29	8,29	Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestaciones Económicas
2	19 03 007	Documentación contenida en hojas de vida: Los expedientes u hojas de vida de los pensionados de Ferrocarriles, no contienen la totalidad de documentos o actuaciones administrativas, o reposan documentos que no corresponden a los mismos, lo cual no permite hacer una verificación adecuada al momento de su revisión.	Ausencia de controles efectivos en el proceso.	Incumplimiento a los artículos 7 y 26 de la Ley 594 de 2000.	Diseñar y documentar controles para asegurar la integridad de la documentación	Mantener actualizada documentación de los pensionados del Fondo con información contable completa	Diseñar e implementar un servicio no conforme con el fin de controlar que las hojas de vida de los pensionados mantengan la totalidad de documentos o actuaciones administrativas.	Servicio No conforme implementado en la matriz de servicio no	1	01/02/2011	30/09/2011	34,43	1	100%	34,43	34,43	34,43	Todas las dependencias y Grupos Internos de Trabajo que requieran expedientes para consulta.
							Evidenciar los puntos de control definidos en el procedimiento de administración y custodia del archivo de historias laboral de Ferrocarriles.	Aceptación del procedimiento de control de documentos	1	01/02/2011	30/09/2011	34,43	0,75	75%	25,82	25,82	34,43	Secretaría General
3	19 03 007	Términos para el reconocimiento de sustituciones pensionales: El Fondo, al momento de reconocer sustituciones pensionales, no está dando cumplimiento a los términos establecidos en los artículos 3º y 5º de la Ley 1204 de 2008 que modificó la Ley 44 de 1980, por medio de la cual se facilita el procedimiento de traspaso y pago oportuno de las sustituciones pensionales.	Falta de controles sobre oportunidad en el trámite en este procedimiento.	Incumplimiento a los términos establecidos en los artículos 3º y 5º de la Ley 1204 de 2008 que modificó la Ley 44 de 1980.	Revisar y ajustar el procedimiento Sustitución Pensional por Aplicación de la ley 44 del 80 y 1204 de 2008 estableciendo puntos de control que permitan el reconocimiento de las prestaciones económicas en términos de oportunidad y calidad	Garantizar el reconocimiento oportuno de las sustituciones pensionales por aplicación de la ley 44/80 y 1204 de 2008.	Actualizar el procedimiento de Sustitución Pensional por Aplicación de la ley 44 del 80 y 1204 de 2008, definiendo términos de oportunidad.	Procedimiento aprobado	1	01/02/2011	30/06/2011	21,29	1	100%	21,29	21,29	21,29	Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestaciones Económicas
							Socializar el procedimiento Sustitución Pensional por Aplicación de la ley 44 del 80 y 1204 de 2008 a los funcionarios del Proceso de Gestión de Prestaciones Económicas	Registro de socialización	1	01/02/2011	30/06/2011	21,29	1	100%	21,29	21,29	21,29	Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestaciones Económicas
4	19 03 007	Pago de retroactivos: En los expedientes 4306, C.C. 708.151, 11719, C.C. 9.068.856 y 4306, C.C. 708.151, se evidenciaron fallas en los controles establecidos en los procedimientos para el reconocimiento de sustituciones pensionales, tales como: al momento de resolver una solicitud de sustitución no se tienen en cuenta las demás que cumplan el lleno de requisitos para acceder también a ese derecho por falta de comunicación entre las áreas involucradas en el proceso.	Falta de controles efectivos en el proceso de pago por parte de la Entidad.	lo que puede conllevar a mayores pagos y futuras demandas por parte de los beneficiarios que no fueron tenidos en cuenta en los pagos retroactivos, por cuanto a errores al momento de la sustanciación de expedientes.	Revisar y ajustar el procedimiento Sustitución Pensional estableciendo puntos de control en la ejecución de los certificados de disponibilidad presupuestal	Garantizar que no se presenten inconsistencias o errores en los pagos de las sustituciones pensionales	Actualizar el procedimiento Sustitución Pensional	procedimiento aprobado	1	01/02/2011	30/06/2011	21,29	1	100%	21,29	21,29	21,29	Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestaciones Económicas
							Socializar el procedimiento Sustitución Pensional a los funcionarios del Proceso de Gestión de Prestaciones Económicas.	Registro de socialización	1	01/02/2011	30/06/2011	21,29	1	100%	21,29	21,29	21,29	Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestaciones Económicas

Número consecutivo o del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Denominación de la meta	Fecha inicio Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de ejecución de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas vencidas (Pol)	Puntaje Logrado por las metas vencidas (PCMW)	Puntaje atribuido metas vencidas	AREA RESPONSABLE	
5	19 03 007	Carpetas de Afiliación: En las carpetas de afiliación para la prestación de los servicios de salud se evidenció que en el formulario de afiliación e inscripción al sistema general de seguridad social en salud no se encuentra registrada la fecha de vinculación de los afiliados a la EPS; en consecuencia, como los usuarios no diligencian este campo, no es posible verificar la contabilidad y consistencia de los registros que fueron objeto de la prueba.	Ausencia de control efectivo en el diligenciamiento del formulario de afiliación.	Falta de contabilidad y consistencia de los registros que fueron objeto de la prueba.	Diseñar e implementar puntos de control en el procedimiento " Afiliación al servicio de salud" para garantizar el adecuado diligenciamiento de los formularios de afiliación.	Mantener actualizado los documentos soporte con información contable y financiera de las afiliaciones realizadas de los pensionados de Ferrocarriles y Puertos de Colombia.	Actualizar el procedimiento " Afiliación al servicio de salud" incorporando un punto de control para verificar el total diligenciamiento del formulario de afiliación	procedimiento aprobado y registro de socialización	2	01/02/2011	30/06/2011	21,29	2	100%	21,29	21,29	21,29	Subdirección de Prestaciones Sociales Afiliaciones	
6	19 03 007	Base de Datos: Existen afiliados a la EPS mayores de sesé años de edad, con tipo de documento "Registro Civil", los cuales deberían tener "Tarjeta de Identidad". De ellos, se detectaron registros donde el número de identificación al parecer corresponde a la Tarjeta de Identidad, pero en el tipo de documento aparece Registro Civil.	Evidencia debilidades en la actualización de la base de datos.	Incumplimiento de lo establecido en el artículo 3º y 7º de la Resolución 812 de 2007 del Ministerio de Protección Social y su anexo técnico.	Diseñar e implementar un punto de control en el procedimiento "Afiliación al servicio de salud" para validar que el documento de identidad este de acuerdo con la edad del usuario Revisar y actualizar la base de datos de afiliados	Disponer de datos completos e íntegros sobre los afiliados a un punto de control para validar que el documento de identidad registrado corresponda con la edad del usuario mantener una base de datos de afiliados debidamente actualizada conforme a lo establecido en la resolución 812 de 2007	Actualizar el procedimiento " Afiliación al servicio de salud" incorporando un punto de control para validar que el documento de identidad registrado corresponda con la edad del usuario Actualizar la base de datos de afiliados con la corrección de los registros inconsistentes	procedimiento aprobado y registro de socialización porcentaje de actualización	2 100%	01/02/2011 01/02/2011	30/06/2011 30/06/2011	21,29 21,29	2 1	100% 100%	21,29 21,29	21,29 21,29	21,29 21,29	Subdirección de Prestaciones Sociales Afiliaciones Subdirección de Prestaciones Sociales Afiliaciones	
7	19 08 003	Seguimientos al plan de mejoramiento: El Fondo realiza cortes trimestrales para el seguimiento a las acciones que se encuentran vencidas en ese trimestre y elimina de la matriz establecida por la CGR para tal fin, las metas cumplidas, lo cual hace que se presenten porcentajes que no corresponden, por cuanto no se incluyen la totalidad de acciones del Plan de Mejoramiento. Así mismo, se observaron inconsistencias en los reportes, que evidencian falta de control en el seguimiento y consolidación que hace la Oficina de Control Interno.	Falta de control en el seguimiento y consolidación que hace la Oficina de Control Interno	Se presentan porcentajes que no corresponden en la matriz del PM	Realizar una evaluación y reformulación del plan de mejoramiento	Ejecutar un correcto reporte trimestral del grado de avance y cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento de la CGR.	Incluir en el nuevo examen trimestral la totalidad de las metas contempladas a fin de establecer y reportar el grado de avance y cumplimiento real del P.M. Actualizar el procedimiento PESEIGCPT 36 para incluir un punto de control consistente en el análisis comparativo de los porcentajes reportados en el avance e informe anterior	Nuevo Informe reportado IV trimestre de 2010 Procedimiento aprobado registro de socialización	1 2	20/01/2011 01/02/2011	30/03/2011 30/06/2011	9,86 21,29	1 2	100% 100%	9,86 21,29	9,86 21,29	9,86 21,29	Grupo Interno de Trabajo Control Interno Grupo Interno de Trabajo Control Interno	
8	14 04 003	Vigencia Pólizas de cumplimiento: Los contratos 012 / 2009 y 006 / 2009, no tiene suficiente amparo de cumplimiento de conformidad con lo contemplado en el artículo 7 numeral 7.4 del decreto 4828 de 2008 modificado por el artículo 1º del decreto 2493 del 2009, el cual exige que deberá otorgarse una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel.	Ausencia en las prórrogas del amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.	Se pone en riesgo a la entidad en el posible acapicamiento de un hecho generador de los riesgos inherentes al amparo de cumplimiento	Monitorear periódicamente la suficiencia de la vigencia de las pólizas de los contratos suscritos por la entidad, mediante la implementación de puntos de control en los procedimientos para verificar los plazos pertinentes que deben cubrir las pólizas de acuerdo al tipo de contrato Modificar el manual de contratación y procedimiento de contratación ampliando el término de garantía de las pólizas exigidas al contratista por el término de la duración del contrato y 6 meses más.	Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del decreto 2493 de 2009	Revisar y actualizar los procedimientos de contratación: 1)APGCCOAJPT04 CONTRATACION DIRECTA; 2) APGCCOAJPT05 SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA; 3) APGCCOAJPT08 LICITACION PUBLICA; 4)APGCCOAJPT07 SELECCION ABREVIADA -SUBASTA INVERSA; 5)APGCCOAJPT08 SELECCION ABREVIADA -INVITACION PUBLICA DECRETO 3578/2008.	5 Procedimientos aprobados y 1 registro de socialización	6	01/02/2011	30/09/2011	34,43	6	100%	34,43	34,43	34,43	Oficina Asesora Jurídica	
							Modificar el manual de contratación, los procedimientos de contratación e incorporar en los nuevos contratos el término de garantía definido en la acción correctiva	6 Documentos aprobados y un registro de socialización	7	01/02/2011	30/09/2011	34,43	7	100%	34,43	34,43	34,43	34,43	Oficina Asesora Jurídica
9	14 04 004	Informes de la ejecución del Objeto Contractual: Revisadas las carpetas de los contratos No. 031/2009 y 036/2009, se encontró que aunque se hallan documentos entregados por los contratistas en desarrollo del objeto contractual, estos no se encuentran recibidos a satisfacción por la entidad, documento que demostraría el seguimiento al objeto contratado.	Falta de controles por parte de la entidad en la ejecución del contrato.	incertidumbre en el recibo a satisfacción del objeto contratado.	Generar mecanismos de control que garanticen la radicación de los informes y documentación contractual que se requiere periódicamente en el sistema dispuesto para tal fin y el seguimiento adecuado de los contratos de comodato.	Controlar el recibo oficial de la documentación contractual y el adecuado seguimiento y control de los contratos	Generar una circular dirigida a todos los contratistas requiriendo la radicación oficial de la documentación contractual. Incluir la obligación de la radicación de los documentos en las minutas de los contratos	Circular Minutas de contratos notificadas	1 100%	01/02/2011 10/02/2011	30/03/2011 31/03/2011	8,14 7,00	1 1	100% 100%	8,14 7,00	8,14 7,00	8,14 7,00	Oficina Asesora Jurídica Grupo Interno de Trabajo Gestión Económicas	
							Implementar un formato de Acta para realizar auditorías a los centros de educación especial	Formato aprobado	1	01/02/2011	30/03/2011	8,14	1	100%	8,14	8,14	8,14	8,14	Grupo Interno de Trabajo Gestión Económicas
							Adoptar el procedimiento de supervisión y seguimiento a los contratos de educación especial	Procedimiento aprobado y registro de socialización	2	10/02/2011	30/06/2011	20,00	2	100%	20,00	20,00	20,00	20,00	Oficina Asesora Jurídica
10	22 05 100	Número de Procesos Judiciales: En lo correspondiente a los procesos judiciales, se presentaron diferencias entre el número de procesos laborales relacionados en el informe de Gestión y el Informe de rendición de la Cuenta, presentado a la Contraloría General de la República, ya que en el Informe de Gestión se relacionan 348 procesos laborales y en el Informe de la Cuenta se relacionan 321.	Falta de veracidad en la información suministrada a la CGR con relación a los Procesos Judiciales	Desinformación a la ciudadanía de los Procesos Judiciales reportados por la entidad.	Diseñar un mecanismo de control para validar los datos de la gestión de los procesos judiciales, antes de ser reportados en los informes de Gestión enviados a los entes de control.	Garantizar la calidad y Veracidad de la información reportada a los entes de control	Estandarizar el formato Gestión Contable- Control de registros en el SIG (MECI-CALIDAD) Realizar conciliación mensual de los procesos judiciales, en el formato Gestión Contable- Control de registros, entre el área de Contabilidad y la Oficina Asesora Jurídica en coordinación con el interventor de los contratos de los apoderados externos.	Formato estandarizado y socializado Conciliación mes de Mayo	2 1	10/02/2011 01/06/2011	30/04/2011 30/06/2011	11,29 4,14	2 1	100% 100%	11,29 4,14	11,29 4,14	11,29 4,14	Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad Oficina Asesora Jurídica y Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad	

Numero consecutivo de hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha Inicialización Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas (POMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	AREA RESPONSABLE
11	18 01 001	Conciliaciones Bancarias: Las conciliaciones bancarias de las cuentas de recaudo presentan un saldo de consignaciones pendientes por registrar en libros, al 31 de diciembre de 2009 de \$4.0 millones de pesos.	No se están registrando las consignaciones por identificar dentro de la contabilidad	Está determinando una subestimación en la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras y en la cuenta 20090 Recaudos por clasificar	Identificar y registrar las consignaciones pendientes de registrar en la cuenta corriente 311-084305	Garantizar la razonabilidad de la información contable de la entidad de manera ajustada a la realidad	Registrar la totalidad de las consignaciones pendientes por registrar	porcentaje de consignaciones registradas	100%	01/02/2011	31/03/2011	8,29	1	100%	8,29	8,29	8,29	Grupo Interno de Trabajo de Tesorería
12	17 01 000	DTN: De la cuenta 147046 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería se encuentra pendiente de trasladar un valor de \$74.9 millones, correspondiente a 88 débitos que se encuentran retirados del sistema y conservan un saldo superior a los tres años donde prescribe la obligación, ocasionando una sobrestimación en el valor mencionado.	No se está haciendo la depuración en los valores entregados al DTN mencionado.	Existe una sobrestimación en la cuenta 147046 Recursos Reintegrados a Tesorería y subestimación en la cuenta 251005 Mesas pensionales no reclamadas	Reclasificar los 74.9 millones correspondientes a 88 débitos que por cumplimiento del término legal deben trasladarse a devolución definitiva	Dar cumplimiento en el procedimiento a acreedores sujetos a devolución del monto de hacienda y crédito milico	Efectuar el traslado a la DTN por valor de 74.9 millones	oficio de solicitud de reclasificación dirigido a la DTN	1	1-feb-11	31-mar-11	8,29	1	100%	8,29	8,29	8,29	Grupo Interno de Trabajo de Tesorería
13	17 01 001	Depósitos Judiciales: El hecho de no haber realizado conciliaciones de todos los Depósitos Judiciales crea una incertidumbre en al menos \$456.4 millones de pesos.	No se están haciendo conciliaciones de Depósitos Judiciales.	Ocasionalmente una subestimación en la Cuenta de Depósitos Judiciales y una subestimación en Bancos en valor anteriormente mencionado	Adelantar las acciones pertinentes para mantener depuradas e identificadas las cuentas contables de depósitos judiciales	Mantener depurados los registros contables de los depósitos judiciales.	Realizar conciliación y depurar entre Contabilidad y la Oficina Asesora Jurídica de los depósitos judiciales.	Conciliación mes de Mayo	1	01/06/2011	30/06/2011	4,14	1	100%	4,14	4,14	4,14	Oficina Asesora Jurídica y Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad
							Establecer el inventario y estado real de los depósitos judiciales	Inventario	1	01/07/2011	31/07/2011	4,29	1	100%	4,29	4,29	4,29	Oficina Asesora Jurídica y Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad
							Determinar las acciones a seguir y fijar cronograma de actividades según resultado.	Cronograma	1	01/08/2011	30/10/2011	12,86	1	100%	12,86	0,00	0,00	Oficina Asesora Jurídica y Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad
14	17 02 000	Sentencias: En cuanto a las sentencias se determina que existe una incertidumbre en el valor que debe permanecer en esta cuenta ya que los procesos no se han terminado en su totalidad y por esta razón la obligación no es cierta ocasionando una incertidumbre en la cuenta 246002 Sentencia en no menos de \$760.1 millones.	Falta de comunicación entre dependencias involucradas en el proceso de registro de Sentencias.	Se ocasiona una sobrestimación en la cuenta 246002 Sentencias y una subestimación en la cuenta 271005 Litigios y Demandas	Implementar un punto de control en el procedimiento Revelación y reconocimiento de procesos laborales para controlar que se soporte el registro con los fallos condenatorios	Contar con valores reales en la cuenta 246002 Sentencias para evidenciar las condenas laborales en contra de la entidad por concepto de procesos laborales	Depurar la cuenta sentencias verificando las existencias de los fallos de los procesos	procedimiento aprobado y registro de socialización	2	1-feb-11	30-abr-11	12,57	2	100%	12,57	12,57	12,57	Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad
							Enviar comunicación a la oficina asesora jurídica solicitando que en lo sucesivo se envíen las copias de las sentencias condenatorias definitivas para proceder al traslado a la cuenta 246002 sentencias	Memorando	1	1-feb-11	28-feb-11	3,86	1	100%	3,86	3,86	3,86	Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad
15	2202001	Manuales y procedimientos: Existen deficiencias generadas en la falta de socialización y desactualización de los manuales de usuario relacionados con las aplicaciones Dinámica Gerencial y Safix, lo cual puede inducir a errores al ingresar información en estas por desconocimiento de su adecuado manejo. Falta de cumplimiento al procedimiento "Creación de usuarios en sistema" y no se tienen documentadas las actividades relacionadas con las bases de datos, generando falta de aplicación de los procedimientos y desconocimiento de las actividades realizadas que no se encuentran documentadas.	Falta de socialización y actualización de los manuales de usuario relacionados con las aplicaciones Dinámica Gerencial y Safix. No se da el cabal cumplimiento al procedimiento "Creación de usuarios en sistema" y no se tienen documentadas las actividades relacionadas con las bases de datos.	Lo cual puede inducir a errores al ingresar información en estas por desconocimiento de su adecuado manejo. Falta de los controles de acceso a los aplicativos y desconocimiento de las actividades realizadas que no se encuentran documentadas.	Actualizar los manuales de dinámica Gerencial y safix incorporando las instrucciones para el manejo de las pestañas del módulo de nómina y el cambio de contraseñas.	Reducir el riesgo de errores en el manejo de las aplicaciones Dinámica Gerencial y Safix	Actualizar los manuales Dinámica Gerencial y solicitar actualización del manual de SAFIX	manuales actualizados	2	1-feb-11	31-dic-11	47,57	0	0%	0,00	0,00	0,00	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
							Socializar a los funcionarios que utilizan las aplicaciones los cambios introducidos a los manuales de dinámica gerencial y Safix.	Registro de socialización	1	1-feb-11	31-dic-11	47,57	0	0%	0,00	0,00	0,00	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
							Dar a conocer a los funcionarios de la entidad los lineamientos para la creación, modificación de usuario en el sistema	Registro de socialización	1	1-abr-11	30-may-11	8,43	1	100%	8,43	8,43	8,43	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
							Actualizar el procedimiento de Copias de seguridad a usuario" con puntos de control para el adecuado manejo de las copias de seguridad	Procedimiento aprobado y registro de	2	1-feb-11	31-mar-11	8,29	2	100%	8,29	8,29	8,29	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
							Elaborar y aprobar formato para la entrega de copias de seguridad al archivo central	formato aprobado	1	1-feb-11	31-mar-11	8,29	1	100%	8,29	8,29	8,29	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
16	2202002	Seguridad aplicaciones: Se evidencian deficiencias en la administración a nivel de acceso lógico a las aplicaciones y en los roles asignados a los usuarios, generando posibles inconvenientes en la integridad de los datos y seguridad de la información, dado que no están definidos claramente los parámetros o normas de seguridad que apliquen a estos.	Deficiencias en la administración a nivel de acceso lógico a las aplicaciones y en los roles asignados a los usuarios.	Confiere a posibles inconvenientes en la integridad de los datos y seguridad de la información.	Establecer directrices para controlar el acceso lógico a las aplicaciones	Modificar parámetros de Base de datos para limitar la sesión por tiempo de inactividad en las aplicaciones de SAFIX y Dinámica Gerencial	Mejorar la seguridad de las aplicaciones en lo concerniente al acceso lógico de las mismas	Resolución de política de seguridad No. 173 de 2006, e incluir una política relacionada con la caducidad de cuentas de acceso a los aplicativos	2	1-abr-11	30-may-11	8,43	2	100%	8,43	8,43	8,43	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
							Modificar parámetros de la base de datos	Base de datos modificada	1	1-feb-11	30-jun-11	21,29	1	100%	21,29	21,29	21,29	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
							Rediseñar roles para el manejo del aplicativo de Dinámica Gerencial de acuerdo a las funciones de cada usuario.	Rediseño de roles	1	15-feb-11	30-jun-11	19,29	1	100%	19,29	19,29	19,29	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y Subsección de Prestaciones Sociales Afiliaciones
							Diseñar un formato para reportar de las necesidades de modificación a las aplicaciones de parte de los procesos	Formato aprobado y registro de socialización	2	1-jul-11	30-sep-11	13,00	1	50%	6,50	6,50	13,00	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
							Diseñar un formato para registrar las pruebas técnicas y funcionales de las modificaciones a los aplicativos por parte del proveedor	formato aprobado	1	1-jul-11	30-sep-11	13,00	1	100%	13,00	13,00	13,00	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Numero consecutivo o del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha inicio Meta	Fecha terminación Meta	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (PM)	Puntaje Logrado por las metas venecidas (PMV)	Puntaje atribuido metas venecidas	AREA RESPONSABLE	
17	2202100	Infraestructura y almacenamiento de datos: El Fondo a la fecha no cuenta con un Plan de Contingencia y/o plan de recuperación ante desastres. El centro de cómputo no cuenta con las condiciones apropiadas en cuanto al área donde está ubicado y su seguridad física y ambiental. No se almacena en forma externa, copia del backup que se realiza de la información de los usuarios. Lo anterior presenta un riesgo por posibles pérdidas de la información y daño de los elementos del centro de cómputo.	No cuenta con un Plan de Contingencia y/o plan de recuperación ante desastres. El centro de cómputo no cuenta con las condiciones apropiadas en cuanto al área donde está ubicado y su seguridad física y ambiental.	Riesgo por posibles pérdidas de la información y daño de los elementos del centro de cómputo.	Realizar estudio técnico para adecuar el centro de cómputo de la entidad con las condiciones apropiadas de seguridad que permitan la protección de los equipos de cómputo y comunicación.	Contar con la infraestructura adecuada para la protección de equipos servidores y de comunicaciones	Elaborar los requerimientos técnicos que permita determinar la necesidad para la adecuación del centro de cómputo	Un estudio	1	1-feb-11	30-abr-11	12,57	0,5	50%	6,29	6,29	12,57	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	
					Implementar una política de acceso físico para el ingreso al centro de cómputo	Garantizar el acceso autorizado al centro de cómputo y la seguridad de la información institucional	Modificar la Resolución de política de seguridad No. 173 de 2006, e incluir una política relacionada con el acceso físico al centro de cómputo	Resolución de política de seguridad modificada y formato aprobado y registro de socialización	2	1-abr-11	30-may-11	8,43	2	100%	8,43	8,43	8,43	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	
					Definir un espacio físico para la custodia de las copias de seguridad de la información conforme a las normas de seguridad informática aplicables a la entidad	Contar con la infraestructura física adecuada para el almacenamiento y administración de la información	Implementar un formato de Control de acceso al centro de cómputo	Documento determinando el espacio físico externo	1	1-feb-11	31-mar-11	8,29	1	100%	8,29	8,29	8,29	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, compras y servicios administrativos	
					Lograr la implementación de herramientas de control y seguridad que garantice la disponibilidad de información sensible para la operación de la entidad	Brindar seguridad a la información institucional	Actualizar el procedimiento APGTSOPSPT02 Copias de seguridad de información externas	procedimiento actualizado y aprobado y registro de socialización	2	1-feb-11	31-mar-11	8,29	2	100%	8,29	8,29	8,29	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	
					Asegurar la continuidad del servicio y la disponibilidad de la información en los sistemas de computación, en caso de ocurrir un desastre	Elaborar un plan de contingencia de TIC'S	Plan de contingencia aprobado y registro de socialización	2	1-feb-11	31-dic-11	47,57	0,2	10%	4,76	0,00	0,00	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas		
18	17.02.009	Cuentas partes: La variación real entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2008 de la cuenta 251006 Cuentas Partes Pensionales aumento \$414,1 millones, quedando como saldo a 31 de diciembre de 2008 el valor de \$5.182,4 millones. En el presupuesto de 2008, los compromisos por cuotas partes personales ascenderían a \$899,5 millones.	El Fondo no posee los recursos suficientes para realizar el pago de cuotas partes.	Realizar las acciones administrativas idoneas para la consecución de los recursos financieros para el pago de cuotas partes pensionales.	Realizar las acciones administrativas idoneas para la consecución de los recursos financieros para el pago de cuotas partes pensionales.	Garantizar la disponibilidad de recursos para el pago de las obligaciones de cuotas partes pensionales	Determinar el saldo desprovisto de apropiación presupuestal para que sea incluido por la oficina de planeación en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2012.	oficio	1	1-feb-11	28-feb-11	3,86	1	100%	3,86	3,86	3,86	Subdirección Financiera	
19	1801004	Cuentas Partes Pensionales: Según Formato CGN2005-01, el saldo a 31 de diciembre de 2008, ascendía a \$5.018 millones con un incremento durante la vigencia 2007 por \$1.360 millones y una disminución por \$1.610 millones para generar un saldo por \$4.768 millones a 31 de diciembre de 2007. Las disminuciones de esta cuenta obedecieron a las siguientes situaciones: Cruz de cuentas por cuotas partes por cobrar, \$679 millones y \$853 millones efectivamente pagados. Por lo que se concierte que aún cuando se destinen recursos para el pago de estas obligaciones y se efectúen los respectivos cruces de cuentas, el Fondo no ha adelantado acciones tendientes a cancelar dichas cuentas	No se adelantan las acciones tendientes a la cancelación de las mismas.	Cobro de intereses de mora por el no pago suscitado oneroso para el fondo.	Realizar las acciones administrativas idoneas para la consecución de los recursos financieros para el pago de cuotas partes personales.	Garantizar la disponibilidad de recursos para el pago de las obligaciones de cuotas partes personales	Incluir el valor por concepto de cuotas partes personales en el anteproyecto de la vigencia 2012	valor incluido en el anteproyecto de presupuesto	1	28-feb-11	30-abr-11	8,71	1	100%	8,71	8,71	8,71	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	
					Para atender el pago de cartera de cuotas partes- vigencia 2010, efectuar un análisis a los rubros de presupuesto compatibles con el rubro de cuotas partes; para determinar la viabilidad de un traslado de recursos y presentarlo ante la Dirección de la Entidad para ser analizada la viabilidad y presentarlo al Consejo Directivo	Estudio	1	01/03/2010	31/05/2010	13,00	1	100%	13,00	13,00	13,00	13,00	Subdirección Financiera		
20	6	Mercancías en Existencia: Existen 13 bienes concesionados por Ferrovías en liquidación por valor histórico de \$511,9 millones y valorizados por \$2,2 millones, cuya legalización a 31 de diciembre de 2007, no ha avanzado por cuanto los mismos fueron considerados útiles para el desarrollo del modo férreo nacional, sin que se haya conocido el documento oficial y técnico que determine la utilidad de estos para el desarrollo del modo férreo, debido a que el Fondo no posee dichos documentos en los archivos, según lo expuesto por él. Mercancías en existencias	Falta de gestión en la legalización de bienes transferidos	Recuperabilidad a mediano plazo.	Solicitar a los concesionarios el documento técnico que determine la necesidad de los predios para el desarrollo del modo férreo en el país	Obtener el documento técnico que determine la necesidad de los predios para los concesionarios	Enviar comunicaciones a los concesionarios Ferrocarril del Oeste S.A. quien ocupa la línea férrea del pacífico y a ferrocarril del Norte de Colombia - FENOCO quien opera la línea férrea del norte solicitando el documento técnico de necesidad de los 13 predios	Oficio enviado	2	28/02/2011	15/03/2011	2,14	2	100%	2,14	0,00	0,00	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, compras y servicios administrativos	
					Conforme a reunión y compromisos adquiridos con funcionarios del ministerio de transporte se acordó remitir los bienes solicitados por el Fondo al instituto nacional de Concesiones - INCO para que este realice un estudio que determine que inmuebles son viables de transferir, ya que algunos pueden ser útiles en la rehabilitación del modo férreo.	Lograra la titularidad del 100% de los bienes inmuebles pendientes de transferir a la entidad	Enviar comunicación al INCO con el listado de bienes inmuebles pendientes de transferir por el Ministerio de transporte para que se realice el estudio que determine la viabilidad de transferencia	Oficio enviado	1	28/02/2011	30/03/2011	4,29	1	100%	4,29	0,00	0,00	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, compras y servicios administrativos	
							Titularizar a nombre del Fondo 64 inmuebles de la edrita ferrovias	Inmuebles titularizados	64	30/03/2011	30/12/2011	39,29	0	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, compras y servicios administrativos
							Establecer el listado de los bienes inmuebles que definitivamente no fueron identificados y enviarlo al Comité de sostenibilidad financiera con el respectivo estudio administrativo y jurídico sobre su no identificación e imposibilidad de obtener títulos, para estudiar la viabilidad de dar de baja los inmuebles.	Listado de inmuebles con su ficha técnica.	1	10/02/2011	28/02/2011	2,57	1	100%	2,57	2,57	2,57	2,57	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos - Subdirección Financiera
				Emisión de concepto por parte del Comité de Sostenibilidad	Concepto	1	01/03/2011	30/06/2011	17,29	0	0%	0,00	0,00	17,29	17,29	Secretaría General			
				Adelantar la acción correspondiente de acuerdo con el concepto emitido por el Comité de sostenibilidad	Acción adelantada	1	01/08/2011	20/12/2011	20,14	0	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos - Subdirección Financiera			
				Enviar oficio al Ministerio solicitando información sobre el estado de transferencia de los 64 inmuebles de los cuales el FPS envió la documentación en el año 2008.	Oficios enviados	3	01/02/2011	30/11/2011	43,14	2	67%	28,76	0,00	0,00	0,00	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos			
				Aún persiste la situación sobre la legalización de los 64 inmuebles: En virtud de ello se suscribió el contrato 090 con un profesional para la consecución de todos los documentos posibles y emitir concepto sobre la viabilidad o no de realizar la transferencia de estos inmuebles que actualmente se encuentran en cabeza del Ministerio de Transporte.	Transferencia de los 64 bienes inmuebles únicamente por acuerdo, pero sin escritura pública	Confiableidad de la información	Adelantar las gestiones pertinentes para lograr la transferencia de la totalidad de los inmuebles que se encuentran en cabeza del Ministerio de Transporte	Adquirir la titularidad plena de los 64 inmuebles	Elaborar y presentar a la Oficina Asesora de Planeación, el estudio previo para realizar los levantamientos topográficos para los 64 inmuebles.	estudio previo	1	01/06/2011	30/11/2011	26,00	0	0%	0,00	0,00	0,00
					Realizar los levantamientos topográficos de los 64 inmuebles y remitirlos al Ministerio de Transporte, con el propósito de que el mismo adelante el estudio y realice la transferencia con titularidad plena.	Levantamientos topográficos	64	01/06/2011	31/03/2012	43,43	0	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos		

Numero consecutivo y del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha Inicio/Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas vendidas (Pv)	Puntaje Logrado por las metas vendidas (POMV)	Puntaje atribuido metas vendidas	AREA RESPONSABLE		
21	12 01 001	Notificación acto administrativo En el expediente No. 5852 Historia Laboral del pensionado identificado con la C.C. No. 3389.004, la Administración cumplió con los términos para resolver la solicitud interpuesta por la cónyuge superfiel del causante (dentro de los 4 meses que exige la ley), para lo cual se expidió la resolución No. 5852 de diciembre 30 de 2008, sin embargo, el Fondo demoró 40 días calendario para notificar dicha resolución, no dando cumplimiento a los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo que establece los términos de notificación.	Incumplimiento a las normas establecidas por la Ley para notificación de actos Administrativos	Riesgo de acciones de tutela en contra de la entidad.	Incorporar puntos de control en los procedimientos de notificación de resoluciones para definir los términos de notificación oportuna de las resoluciones de reconocimiento de prestaciones económicas.	Dar cumplimiento a los términos de notificación de ley establecidos en el Código Contencioso Administrativo.	Actualizar los procedimientos: "Notificación de resoluciones en notaría" mediante acto administrativo	Procedimientos adoptados mediante acto administrativo	2	10/02/2011	30/03/2011	6,86	2	100%	6,86	6,86	6,86	Secretaría General		
							Reconocer las prestaciones económicas a que tienen derecho los usuarios de la entidad en términos de oportunidad.	Seguimiento trimestral a la adecuada ejecución de actividades para la notificación de resoluciones.	Acta de seguimiento	4	20/03/2010	15/01/2011	43,00	4	100%	43,00	43,00	43,00	Secretaría General	
22	1901003	Expediente 3566 Sustitución pensional reconocida a la compañera permanente con resolución 410 del 24 de marzo de 1998. Se presenta nueva solicitud por parte de la esposa del pensionado fallecido con hija menor de edad. El Fondo nuevamente adelanta el trámite de publicación del aviso de fallecimiento del pensionado, así como solicitud de otra documentación a la peticionaria, sin tener en cuenta que esta pensión ya había sido asignada. Así mismo, se confirma la existencia de la menor desde 1998, la solicitud de la información complementaria y necesaria para sustituir el 50% del valor de la mesada a la menor no se realizó en debida forma por parte de la entidad, lo que conlleva a que siguiera pagando el 100% de la mesada a la compañera permanente durante todo este tiempo y adicionalmente tuvo que cancelar las mesadas dejadas de pagar a la menor. Está en trámite denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación por posibles punibles de falsedad en documento, instaurada por el Fondo contra la hija del pensionado fallecido, en cuantía de \$1.5 millones, por cuanto allegó para el cobro de mesadas certificación falsa de estudios.	Falta de control y seguimiento en algunos procedimientos administrativos para el reconocimiento de prestaciones económicas	Pérdida de tiempo adelantando trámites administrativos de procesos declarados de prestaciones económicas que no se debieron realizar.	Ajustar los mecanismos de control existentes en los procedimientos y protocolos de reconocimiento de prestaciones económicas incorporando conforme a la normalidad vigente.	Evitar que se nieguen reconocimientos de prestaciones económicas a que se tenga derecho por error de valoración de las pruebas aportadas.	Actualizar los procedimientos 03040103 "Sustitución pensional a herederos", 03040103 "Acogimiento Ley 4480", 03040104 "Sustitución pensional para hijos incapacitados", incluyendo como prueba para demostrar el parentesco el certificado del registro civil de nacimiento.	Procedimiento actualizados y adoptados	3	01/03/2010	31/08/2010	26,14	3	100%	26,14	26,14	26,14	26,14	Grupo Interno de Trabajo de Prestaciones Económicas	
							Verificar que el sujeto activo de la presunta falsedad documental se encuentra retirado de la nómina de pensionados	Registro de hojas de vida del pensionado.	1	01/03/2010	30/03/2010	4,14	1	100%	4,14	4,14	4,14	4,14	Grupo Interno de Trabajo de Prestaciones Económicas	
							Actualizar los protocolos de servicio de la oficina de atención al usuario incorporando los nuevos cambios en los requisitos para el reconocimiento de Prestaciones Económicas.	Protocolos de servicio actualizados y aportados	3	01/03/2010	30/06/2010	17,29	3	100%	17,29	17,29	17,29	17,29	Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Gestión Documental	
							Modificar los formularios para trámites de reconocimiento de prestaciones económicas y publicarlos en la página web de la entidad. (Reconocimiento de sustitución pensional, Formulario de reconocimiento de pago de mesadas a herederos y Formulario acogimiento ley 4480)	Formularios publicados	3	01/03/2010	30/06/2010	17,29	3	100%	17,29	17,29	17,29	17,29	17,29	Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Gestión Documental
							Dar a conocer los cambios en la documentación de referencia para el reconocimiento de prestaciones económicas a los funcionarios de los procesos Gestión de prestaciones económicas y Atención al Usuario.	Memorando	2	01/09/2010	30/09/2010	4,14	2	100%	4,14	4,14	4,14	4,14	4,14	4,14
23	1901003	Proceso de cobro coactivo Municipio de Campoalegre Se observa falta de gestión por parte del Fondo dentro del proceso especialmente en lo relacionado con la reclamación de depósitos judiciales originados por el embargo de las cuentas del Fondo, por \$110 millones, las cuales tenían orden de devolución desde septiembre de 2008 y solo fueron reintegrados a la tesorería de la Entidad el 13 de noviembre de 2009, es decir, transcurrió más de un año. Existe otro depósito por \$55 millones al cual se le dio orden de devolución y pago desde el 23 de febrero de 2009, pero por error del juzgado se estableció su pago al Departamento del Huila y aún continúa en la tesorería de ese Ente.	Falta de gestión en los procesos judiciales en los cuales debe hacer presencia el Fondo.	Se dejan de ejecutar recursos destinados para el pago de mesadas pensionales	Definir y documentar los mecanismos de control necesarios para la defensa de los recursos de la entidad y la supervisión de la contratación.	Monitorear de manera permanente el avance de los procesos judiciales para asegurar la defensa y recuperación de los recursos del Fondo. Controlar el archivo de procesos judiciales en formato eficiente	Revisar y actualizar el procedimiento de Atención de Demandas, estableciendo los puntos de control requeridos.	Procedimiento aprobado mediante acto administrativo	1	01/04/2010	30/06/2010	12,86	1	100%	12,86	12,86	12,86	Oficina Asesora Jurídica		
							Incluir en las minutas de los contratos de prestación de servicios profesionales: abogados externos laboratoristas vigencia 2010, una obligación relacionada con la devolución de los remanentes y balances judiciales a favor de la entidad	Contratos con obligación	11	01/03/2010	30/04/2010	8,57	11	100%	8,57	8,57	8,57	8,57	Oficina Asesora Jurídica	
24	14 05 001	Expedición de certificaciones: Las certificaciones expedidas por los interventores para el pago a las diferentes IPS no especifican el número de afiliados activos de las bases de datos soporte del pago, generando incertidumbre sobre el número real de afiliados a pagar.	Falta de control y supervisión de comparación y control entre el contenido de las cuentas de cobro de las IPS y lo aceptado por el Fosyga	No se cuenta con parámetro de comparación y control entre el contenido de las cuentas de cobro de las IPS y lo aceptado por el Fosyga	Actualizar el formato de certificaciones de interventoría incluyendo un campo exclusivo para el registro de la población activa de afiliados, aplicable para el pago a las IPS contratadas	Garantizar el control y la integridad de la información reportada por interventores de los contratos de salud	Modificar el formato de certificaciones de interventoría y someterlo a aprobación del comité	Formato aprobado mediante acto administrativo	1	15/03/2010	30/04/2010	6,57	1	100%	6,57	6,57	6,57	Subdirección Financiera		
25	13 01 001	Adopción formal del manual de contratación: La Entidad tiene elaborado el Manual de Contratación, sin embargo, este aun no ha sido adoptado legalmente, lo cual genera incertidumbre en el procedimiento que lleva a cabo para la contratación.	Los constantes cambios que se dan en la normalidad no han permitido la adopción de este.	falta de controles para la realización de la contratación.	Diseñar y elaborar el manual de contratación que defina las pautas para la ejecución de las modalidades de selección indicadas en la ley 1150 de 2007	Disponer de un documento guía que defina las pautas para la contratación y Mejorar los mecanismos para la ejecución y control de los procesos de contratación	Documentar y aprobar el manual de contratación que defina los lineamientos, principios y pautas para la ejecución de los procesos contractuales que se adelanten en la entidad.	Manual de contratación adoptado mediante resolución	1	01/03/2010	30/06/2010	17,29	1	100%	17,29	17,29	17,29	Oficina Asesora Jurídica		
							Socializar mediante reunión el manual de contratación a los funcionarios de los procesos "Compras y Contratación" y "Asistencia Jurídica"	Acta de socialización	1	30/06/2010	31/07/2010	4,43	1	100%	4,43	4,43	4,43	4,43	Oficina Asesora Jurídica	
26	1410010	Controles a la contratación: Se evidencia falta de control y supervisión en algunos de los procedimientos que llevan a cabo para adelantar la contratación	Falta de control y supervisión en la elaboración y ejecución de los contratos	Incumplimiento de lo pactado en los contratos.	Diseñar y documentar controles para la elaboración y ejecución de los contratos	Garantizar el adecuado seguimiento a los contratos de la entidad de acuerdo a la normalidad aplicable en materia de contratación	Establecer mediante oficio dirigido a los Auditores Odontológicos, las directrices para realizar seguimiento a los correctivos aplicados por los contratistas a los hallazgos identificados en la auditoría.	Oficio enviado	2	01/03/2010	31/03/2010	4,29	2	100%	4,29	4,29	4,29	4,29	Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestación de Servicios de Salud	
							Remitir a la Oficina Jurídica los respectivos informes de interventoría del contrato 014 de 2008, de los meses de octubre, noviembre y diciembre.	Informes de auditoría remitidos a Oficina Jurídica	3	01/03/2010	30/03/2010	4,14	3	100%	4,14	4,14	4,14	4,14	Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestación de Servicios de Salud	
							Actualizar los procedimientos de contratación con puntos de control en lo relacionado con la etapa de legalización.	Procedimientos actualizados mediante acto administrativo	4	01/03/2010	30/07/2010	21,57	4	100%	21,57	21,57	21,57	21,57	21,57	Oficina Asesora Jurídica
							Socializar los procedimientos de contratación a los funcionarios de los procesos Compras y Contratación y Asistencia Jurídica.	Acta de socialización	1	01/08/2010	31/08/2010	4,29	1	100%	4,29	4,29	4,29	4,29	4,29	Oficina Asesora Jurídica

Numero consecutivo o del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha Inicio Meta	Fecha terminación Meta	Plazo en semanas de las metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas vendidas (PCMV)	Puntaje Logrado por las metas vendidas (PCMV)	Puntaje atribuido metas vendidas	AREA RESPONSABLE
27	1406100	Arrendamiento de bienes muebles: El artículo 25 del Decreto Ley 1586 de 1989 dispuso que los bienes de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia podrán ser transferidos a título gratuito al Fondo que se crea, para atender el pasivo social al cual se refiere el artículo 7 de la Ley 21 de 1988, para que este los comercialice con dicho fin; sin embargo, el fondo ha venido realizando el arrendamiento de los carros tanque ferroviarios a través de contratos por ingresos que no son representativos económicamente. A julio de 2009, el contrato 042 de 2008 presenta una morosidad en los pagos de noviembre, diciembre de 2008 y enero y febrero de 2009, con intereses por \$1.6 millones, lo que ocasiona un desgaste administrativo y una gestión antieconómica para la entidad.	Falta de gestión para la venta de los carrotaques por parte de la entidad	Desgaste administrativo y gestión antieconómica para la entidad	Adelantar las gestiones administrativas necesarias para la venta de los bienes inmuebles de la entidad	Garantizar la venta de los Bienes Inmuebles de la Entidad en concordancia con lo establecido en la Ley 21 de 1988	Revisión de las partidas pendientes en conciliación bancaria para identificar el pago de esta obligación	Registro contable	1	01/03/2010	31/03/2010	4,29	1	100%	4,29	4,29	4,29	Grupo Interno de Trabajo de Tesorería
							Solicitar a la Oficina Jurídica información sobre la forma de imputación contable del recaudo	memorando	1	02/03/2010	15/03/2010	1,86	1	100%	1,86	1,86	1,86	Grupo Interno de Trabajo de Tesorería
							Oficio de emisión de concepto de la aplicación de los recursos	memorando	1	15/03/2010	15/04/2010	4,43	1	100%	4,43	4,43	4,43	Oficina Asesora Jurídica
							Efectuar Registro Contable del recaudo en cuentas por cobrar	Conciliación Bancaria	1	15/04/2010	15/04/2010	0,00	1	100%	0,00	0,00	0,00	Grupo Interno de Trabajo de Tesorería
							Elaborar Plan de comercialización de bienes muebles	Plan de Comercialización	1	01/03/2010	30/03/2010	4,14	1	100%	4,14	4,14	4,14	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos
28	17 01 000	FOSYGA: En el 2008 el Fondo registró en la cuenta 8333: Facturación Glosada en Venta de Servicios, los saldos no compensados con FOSYGA acumulados a 31 de diciembre de 2007 por \$208,1 millones; las compensaciones del 2008 no fueron registradas en el 2008, las cuales ascendieron \$2.463 millones. Los anteriores valores se deben revelar en el Balance, registrándolos en la cuenta 141115: Cuentas por Cobrar FOSYGA.	Falta de hacer periódicamente conciliación con FOSYGA	Ocasionalmente una subestimación en la cuenta en mención de \$3.430.0 millones aproximadamente.	Efectuar los registros correspondientes y adelantar las gestiones respectivas para reconstruir la información a 31 de Diciembre de 2008.	Reflejar en la Contabilidad las cuentas por cobrar al FOSYGA por concepto de registros glosados y saldos no compensados	1) Actualizar el procedimiento de "Compensación" con las actividades para el registro contable del cobro de los saldos no compensados y los registros glosados	Procedimiento actualizado y adaptado mediante acto administrativo	1	03/03/2010	30/09/2010	30,14	1	100%	30,14	30,14	30,14	Subdirección de Prestaciones Sociales - (Afilaciones y compensación) - Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad
							2) Solicitar al proceso de Gestión de Servicios de Salud - Afilaciones y Compensación la información de Saldos No Compensados susceptibles de ser legalizados para los periodos necesarios.	memorando	1	03/03/2010	30/04/2010	8,29	1	100%	8,29	8,29	8,29	Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad
							3) Consolidar la información de Saldos No Compensados y registros glosados girados y legalizados dentro del Formato 3.1, a 31 de diciembre de 2008.	Informe de saldos no compensados y registros	1	03/03/2010	30/06/2010	17,00	1	100%	17,00	17,00	17,00	Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad
29	1801002	Compensaciones: La Cuenta 1411 por \$251 millones, presenta incertidumbre, debido a que no se han incluido las cuentas por cobrar que se lienen con el Consorcio Fidufosyga: El Consorcio reporta cifras diferentes a las registradas en el Fondo y en la Superintendencia Nacional de Salud, entidad que también observó la misma deficiencia	Falta de hacer periódicamente conciliación con FOSYGA	Ocasionalmente una subestimación en la cuenta en mención de \$3.430.0 millones aproximadamente.	Efectuar los registros correspondientes y adelantar las gestiones respectivas para reconstruir la información a 31 de Diciembre de 2008.	Reflejar en la Contabilidad las cuentas por cobrar al FOSYGA por concepto de registros glosados y saldos no compensados	Verificar conjuntamente con el proceso Gestión de Servicios de Salud Afilaciones y Compensación, la información generada en la meta anterior frente a la base de datos de afiliados.	Acta de Verificación	1	03/03/2010	30/09/2010	30,14	1	100%	30,14	30,14	30,14	Subdirección de Prestaciones Sociales (Afilaciones y Compensación) - Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Afilaciones
							Realizar los registros contables de Registros Glosados y Saldos no compensados por cobrar al Fosyga, de acuerdo con las normas contables	Comprobante de contabilidad	3	03/03/2010	31/12/2010	43,29	3	100%	43,29	43,29	43,29	Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad
							Solicitar al Consorcio Fidufosyga los valores pendientes de legalizar de parte de la entidad por SNC y RG clasificado por periodo	Oficio	1	03/03/2010	30/07/2010	21,29	1	100%	21,29	21,29	21,29	Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad
							Cruzar la información remitida por el Consorcio Fidufosyga con la registrada por la Entidad y efectuar las conciliación correspondiente	Conciliación	1	03/03/2010	31/12/2010	43,29	1	100%	43,29	43,29	43,29	Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad
30	18 03 100	Venta inmuebles: En el 2008 vendieron cinco (5) inmuebles por \$1.223,4 millones, el valor registrado en el ingreso fue de \$745,8 millones correspondiente a la diferencia del valor registrado en libro y el valor de la venta del inmueble.	Como estos inmuebles no hacen parte de la Propiedad Planta y Equipo de la Entidad, al valor a registrar en el ingreso debe ser el total de la venta de los mismos.	Subestimación en el ingreso	Efectuar consulta a la CGN sobre el procedimiento para la comercialización de bienes muebles e inmuebles que afectan la reserva financiera de acuerdo con el procedimiento indicado por la CGN	Registrar la comercialización de bienes muebles e inmuebles que afectan la reserva financiera de acuerdo con el procedimiento indicado por la CGN	Eleva consulta ante la Contaduría General de la Nación sobre el procedimiento para el registro de la comercialización de los bienes muebles e inmuebles registrados en las cuentas de Reserva Financiera	Oficio	1	01/03/2011	30/06/2011	17,29	1	100%	17,29	17,29	17,29	Subdirección Financiera
							De acuerdo con el procedimiento indicado por la CGN realizar los ajustes contables de ser el caso	Comprobante de Contabilidad	1	30/09/2011	31/12/2011	13,14	1	100%	13,14	0,00	0,00	Subdirección Financiera
31	1801002	Cálculo actuarial: El saldo a 31 de diciembre de 2008 en la cuenta 2720: Provisiones para Pensiones, correspondiente al cálculo actuarial, ascendió a \$3.934.890,0 millones; aplicado el IPC del 2008 (7,57%) al cálculo del pasivo pensional con corte a 31 de diciembre de 2007 realizado por la firma Estuplan Ltda. (\$2.573.193,2 millones), se obtiene un resultado de \$2.770.557,1 millones, cifra que debería ser la registrada en la mencionada cuenta.	No se da cumplimiento al Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.	Existe una sobrestimación en la cuenta 2720 Provisión para Pensiones			Actualizar el cálculo actuarial realizado por la firma ESTUPLAN en el año 2007, con corte a 31 de diciembre de 2009.	Documento actualizado Cálculo Actuarial	1	01/01/2010	31/03/2010	12,71	1	100%	12,71	12,71	12,71	Subdirección Financiera
32	1801002	Reservas Pensionales: a través de un contratista, se observó lo siguiente: Según nota explicativa a los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2007, el monto total del cálculo actuarial del Pasivo Pensional ascendió a \$3.934.970 millones de acuerdo con el reporte enviado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, valor que se encuentra registrado en las cuentas 272003 y 272007; sin embargo, según el estudio técnico del contrato 060, establece que estas partidas deben afectar por \$2.573.193 millones presentando una diferencia de \$1.361.777 millones. Además, se observa incumplimiento al procedimiento señalado en el capítulo octavo del Régimen contable que versa "En el evento en que la entidad haya contratado la realización del cálculo actuarial, y su valor difiera del suministrado por la Dirección de Regulación Económica y Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se revelará el valor del cálculo actuarial contratado, sin perjuicio de realizar los acercamientos pertinentes con esta entidad para efectos de subsanar las diferencias presentadas	Desconocimiento de las normas expedidas por la CGN	Estados contables no razonables.	Registrar el cálculo actuarial contratado	Registrar el cálculo actuarial de acuerdo con el procedimiento del RCP	Actualizar el procedimiento de Cálculo Actuarial	Procedimiento adaptado mediante Acto Administrativo	1	01/02/2010	28/02/2010	3,86	1	100%	3,86	3,86	3,86	Subdirección Financiera
							Efectuar el registro del Cálculo Actuarial, de acuerdo con el Manual de procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, capítulo 8, con corte a 31 de Diciembre de 2009.	Comprobante de Contabilidad	1	01/01/2010	15/02/2010	6,43	1	100%	6,43	6,43	6,43	Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad

Numero consecutivo y del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha Inicio/Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (P.O)	Puntaje Logrado por las metas (POMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	ÁREA RESPONSABLE
33	1901003	<p>Programación y ejecución del Plan de Compras: Revisada la información contenida en el formato No. 2 de la cuenta fiscal intermedia rendida por el Fondo, correspondiente al plan de compras anual; se evidencia que el mismo sólo contiene la información de las adquisiciones a realizar durante el primer semestre de la vigencia 2008, no dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 29 de la Resolución 5544 de 2003 proferida por la CGR y por tanto, no es posible determinar el valor inicial de compras presupuestado.</p> <p>Así mismo, al comparar la información contenida en la cuenta fiscal y el informe de gestión rendido por el Fondo, correspondiente a la vigencia 2008, en cuanto a la ejecución del plan de compras, se evidenció una diferencia en las cifras presentadas por valor de \$681.8 millones</p>	Falta de control y supervisión al momento de conformar la información que se debe rendir a los organismos de control	Inconsistencias que dificultan la información rendida en la cuenta fiscal de la CGR	Ejecutar el adecuado diligenciamiento de la información de la programación y ejecución del plan de compras en los formatos 2 y 2A.	Suministrar información oportuna y confiable a los usuarios internos y externos de la entidad	Diligenciar adecuadamente los formatos 2 y 2A del Plan de Compras para su reporte a la CGR.	Formatos diligenciados y reportados adecuadamente a la CGR	2	01/07/2010	15/07/2010	2,00	2	100%	2,00	2,00	2,00	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos
							Revisar y supervisar el adecuado diligenciamiento de los formatos 2 y 2A frente a la ejecución presupuestal	Formatos 2 y 2A diligenciados, revisados y supervisados	2	01/07/2010	15/07/2010	2,00	2	100%	2,00	2,00	2,00	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos
34	110031	<p>Plan de acción y ejecución del mismo: Verificada la información reportada en el formato No. 4 de la Cuenta Fiscal (Planes de Acción u Operativos), se puede evidenciar que las actividades descritas no contienen el número total de tareas o metas que se pretenden conseguir o que se van a llevar a cabo en la vigencia, lo cual no permite hacer seguimiento y medir el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Así mismo, en el formato No. 4-A, se observa en la columna de porcentaje de avance de la actividad, cumplimientos del 100%, cuando en el seguimiento presentado no existe avance o cumplimiento de la actividad programada o esta no aplica, como se puede apreciar en las actividades 2 y 3 del proceso de gestión de prestaciones económicas y 3, 4 y 10 del proceso de direccionamiento estratégico, entre otros</p>	Falta de claridad en la información que se rinde en la cuenta fiscal	Dificultad para hacer seguimiento a las actividades propuestas en el plan de acción de la Entidad.	Actualizar y socializar la metodología para la formulación y seguimiento del plan de acción	Controlar y garantizar la adecuada formulación y seguimiento a la ejecución del Plan de Acción	Actualizar y someter a aprobación la "Guía para la formulación y/o Ajustes del Plan de Acción"	Acto Administrativo de aprobación de la Guía	1	03/05/2010	30/06/2010	8,29	1	100%	8,29	8,29	8,29	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
							Actualizar y someter a aprobación el procedimiento "Formulación y Seguimiento del Plan de Acción."	Acto Administrativo de aprobación del procedimiento actualizado	1	03/05/2010	30/06/2010	8,29	1	100%	8,29	8,29	8,29	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
							Evento de socialización de la metodología del Plan de Acción (Guía y Procedimiento) a los responsables de los procesos de la Entidad	Registro de Asistencia	1	12/11/2010	30/11/2010	2,57	1	100%	2,57	2,57	2,57	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
35	1	Evaluación Sistema de Control Interno	Existen debilidades en cada uno de los componentes, particularmente en los aspectos de Valoración del riesgo, Monitoreo y sistemas de información.	El desarrollo de sus actividades misionales se ve afectado por la no aplicación de controles efectivos y no se poseen elementos ni planes de contingencia para afrontar crisis o solucionar los problemas que se presentan día a día.	Aplicación de la Política de Administración del Riesgo del FPS/Guía ES/ESD/GGGG02	Garantizar el adecuado, oportuno, eficiente y eficaz funcionamiento del sistema de gestión de riesgos de la Entidad.	5) Elaborar planes de contingencia, según metodología de administración de riesgos definida para el FPS.	Planes de Contingencia	2	01/01/2010	31/12/2010	52,00	2	90%	46,80	46,80	52,00	Todas las Dependencias
36	1201003	Convenios Pago Mesadas Pensionales. Las Entidades estatales están obligadas a diseñar mecanismos de control interno y la Ley establece las directrices para su aplicación, no obstante, en los convenios suscritos con BEVA y Banco Popular, no está incluida la cláusula referente a la supervisión que se debe realizar al pago de mesadas pensionales, los cuales manejan promedios mensuales de \$15.970 millones	Falta de controles	Pérdida de los dineros públicos.	Realizar seguimiento e interventoría a la ejecución de los Convenios suscritos con los Bancos	Establecer un mecanismo de seguimiento y control a la ejecución de los convenios de pago suscritos con los Bancos.	Ejecutar el plan de seguimiento a la ejecución de los convenios suscritos con los Bancos	Informe trimestral de la ejecución de los Convenios dirigido al Director General	2	01/01/2010	30/06/2010	25,71	2	100%	25,71	25,71	25,71	Grupo Interno de Trabajo de Tesorería
37	1201003	<p>Enajenación de Bienes: El Decreto 1586 de 1989, en su artículo 25, literal c, determina que los bienes podrán ser transferidos "al Fondo que se cree para atender el pasivo social al cual se refiere el artículo 77 de la Ley 21 de 1989, para que éste los comercialice con dicho fin". Sin embargo, se observa falta de gestión en la enajenación de bienes transferidos al Fondo, ya que durante la vigencia 2007 sólo se enajenaron activos mediante las licitaciones públicas 004 por \$119 millones y 005 por \$1.500 millones y se efectuaron ventas directas de bienes muebles por \$37.8 millones, para un total de \$1.656.9 millones</p>	Falta de gestión en la venta de bienes transferidos	Pérdida de valor de dichos bienes y poca realización de los mismos.	Gestionar la comercialización de los bienes inmuebles transferidos al FPS.	Comercializar los bienes inmuebles transferidos de los exintros Ferrocarriles	Cuantificar los recursos requeridos para el pago de los avalúos correspondientes	Informe	1	01/05/2011	30/05/2011	4,14	1	100%	4,14	4,14	4,14	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos
							Adelantar el avalúo de los bienes inmuebles susceptibles de comercializar	Bienes avaluados	30	10/02/2011	30/09/2011	33,14	23	77%	25,41	25,41	33,14	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos
							Cuantificar los recursos requeridos para el pago de los impuestos de los bienes inmuebles	Informe	1	01/04/2011	30/06/2011	12,86	1	100%	12,86	12,86	12,86	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos
							Gestionar el pago del impuesto predial de los bienes inmuebles susceptibles de pago	Recibos de impuestos prediales	30	01/04/2011	31/07/2011	17,29	28	93%	16,13	16,13	17,29	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos
							Remitir a la Oficina Asesora Jurídica la relación de bienes inmuebles a comercializar con los respectivos soportes	Memorando	1	01/06/2011	30/11/2011	26,00	0,5	50%	13,00	0,00	0,00	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos
							Revisar el estado jurídico de los bienes inmuebles informados por el proceso Gestión de Bienes Transferidos y elaborar el Plan de comercialización	Concepto de viabilidad	1	01/06/2011	30/11/2011	26,00	0	0%	0,00	0,00	0,00	Oficina Asesora Jurídica
							Gestionar la comercialización de los bienes Inmuebles incluidos en el plan de comercialización	Bienes Inmuebles Ofertados	30	01/06/2011	28/02/2012	38,86	0	0%	0,00	0,00	0,00	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos
38	1201100	Recobro Cuotas Partes: No fue posible evaluar el derecho al recobro de cuotas partes pensionales debido al no suministro de la información por parte de la Administración del Fondo, teniendo en cuenta que el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006 establece que este prescribirá a los tres años siguientes al pago de la mesada pensional y que el artículo 31 de diciembre de 2007 por este concepto asciende a \$19.550,7 millones	No cuenta con información actualizada que permita una toma de decisiones.	Pérdida del derecho en el cobro de las cuotas partes.	Construir una base de datos que contenga la información de la cartera por antigüedad	Mantener actualizada la información de cartera de cuotas parte por edades.	levantamiento de la información para consolidar la base de datos	Base de datos	1	01/01/2011	31/03/2011	12,71	1	100%	12,71	12,71	12,71	Subdirección Financiera

Numero consecutivo o del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha Inicio Metas	Fecha terminación Metas	Paso o semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas vencidas (P/L)	Puntaje Puntaje por las metas vencidas (P/MV)	ÁREA RESPONSABLE	
39	1405001	Liquidación de contratos: El Fondo no está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al no liquidar los contratos dentro de los términos establecidos; para ello, a manera de ejemplo enumeramos entre otros, algunos de los celebrados en la vigencia 2007 para la gestión misional y defensa judicial Nos. 002, 003, 004, 005, 006, 007, 017, 023, 024, 029, 030, 047, 050, 054, cuyos plazos para su liquidación determinados en las citadas normas, frente al término de ejecución de los mismos ya expiran.	Incumplimiento ley 80/93	Retraso injustificado en liquidación de contratos ejecutados y cumplidos en tiempo.	Liquidar los contratos y ordenes de la vigencia 2007	Cumplir artículo 60 y 61 de Ley 80 de 1993	Preparar y suscribir las respectivas actas de liquidación de comar acuerdo de los contratos y ordenes que lo requieran y en su defecto producir el acto administrativo de Liquidación Unilateral	Actas suscritas	85	01/01/2010	30/06/2010	25,71	85	100%	25,71	25,71	25,71	Oficina Asesora Jurídica
40	180210	Libros de Ingresos: Libros de Ingresos: Se presentan diferencias significativas al confrontar los registros presentados en los libros de ingresos, el recaudo efectivo y el valor aforado para la vigencia 2007, por cuanto el aplicativo está sumando las cifras que corresponden a DC (documento de causación). Según el cuadro 3, se muestra la conformación de los saldos reportados.	Carencia de control de los registros efectuados	No sirven de insumo para la toma de decisiones.	Establecer los mecanismos de control que permitan asegurar que los reportes de los Libros de Ingresos correspondan a lo visualizado en el sistema SAFIK.	Garantizar la confiabilidad de la información presupuestal de los ingresos, en concordancia con las características de la información contable pública.	Verificar trimestralmente el reporte físico contra la información del sistema, durante la vigencia 2009	Registro de verificación	1	01/01/2010	31/01/2010	4,29	1	100%	4,29	4,29	4,29	Subdirección Financiera
41	1801100	Enajenación de Activos: En virtud de la Licitación Pública 005 de 2007, se observa que licitar la venta del lote sin tener en cuenta que este incluye una edificación por cuanto, mediante Resolución 2739 de noviembre 30 de 2007, se adjudicó la venta del Lote 14, por \$32 millones, ubicado en la Estación Gutiérrez en Dos Quebradas-Risaralda; verificada la documentación de legalización de la venta se estableció que, según escritura pública se vendió la Estación Aguazul en Dos quebradas; además, al efectuar el cruce entre el avalúo la Estación Gutiérrez corresponde a un área de 587,80 M ² por \$ 29 millones y en la citada primera de la escritura 205, se transfiere a título de venta real un lote de terreno de 587,60 M ² , con la construcción en él edificada con un área de 145,16 M ² . Esta situación afecta directamente los ingresos originados por la venta de bienes. Hallazgo con presunto alcance fiscal.	Falta de control y seguimiento a la conformación de los bienes en cabeza del Fondo	Pérdida de Recursos para el pago de pensiones.	Instaurar la acción contractual ante el Contencioso Administrativo de Risaralda, para obtener la nulidad de la escritura de venta	Obtener la nulidad del acto escriturario de venta	Realizar seguimiento al estado del proceso	Informes	4	02/01/2010	31/12/2010	51,86	4	100%	51,86	51,86	51,86	Oficina Asesora Jurídica
42	1801100	Bienes Inmuebles: Según informe del 27 de septiembre de 2007, suscrito a partir del contrato 090 de 2006 por \$54 millones, con el objeto de adelantar un trabajo de campo y emitir concepto sobre la viabilidad o no para realizar la transferencia de sesenta y cuatro (64) inmuebles que actualmente se encuentran en cabeza del Ministerio de Transporte, se observa que: El contestado recomienda la intervención inmediata frente al predio de propiedad del Fondo en la Dorada, ya que sobre el mismo se adelantan obras gigantescas como estación de servicio y Servicios para reparación y certificación técnica mecánica, pese a que el certificado de tradición y libertad y la cédula catastral acreditan como último propietario inscrito al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, hecho que presume un acto de invasión a la propiedad de la entidad estatal. La visita de campo y el material recopilado prueban esta aseveración, lo que	Falta de control sobre los bienes inmuebles que se encuentran a nombre del Fondo.	Pérdida de Recursos para el pago de pensiones.	Adelantar las gestiones pertinentes para la reivindicación del predio a favor del FPS.	Obtener la recuperación del inmueble	Remitir la adaración de la escritura y demás documentación del inmueble al proceso de Asistencia Jurídica, para iniciar la acción reivindicatoria del inmueble. Radicar ante la instancia correspondiente la acción reivindicatoria del inmueble.	Oficio enviado Acción Reivindicatoria	1 1	01/04/2011 01/06/2011	30/06/2011 30/09/2011	12,86 17,29	0,5 0	50% 0%	6,43 0,00	6,43 0,00	12,86 17,29	Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes, Compras y Servicios Administrativos - Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora Jurídica
43	180100	Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera: Se observa incumplimiento al artículo séptimo de la Resolución 1744 del 27 de agosto de 2007, emanada del FPS, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Fondo, sabido a que éste no se ha reunido y, por ende, no se han tomado las decisiones que en materia contable se requieren.	Incumplimiento a Resolución 1744/2007.	Estados contables no razonables.	Implementar los mecanismos tendientes a dinamizar el funcionamiento del Comité de Sostenibilidad Financiera.	Garantizar que el Comité de Sostenibilidad Financiera cumpla el propósito para el cual fue creado.	Dar aplicación a lo establecido en la Resolución y Reglamento del Comité de Sostenibilidad Financiera	Actas	7	01/01/2011	30/12/2011	51,86	3	43%	22,22	0,00	0,00	Secretaría General
44	18 01 004	Operaciones Recíprocas: Analizadas las operaciones recíprocas reportadas a la Contaduría General de la Nación, se observaron diferencias entre las cifras reportadas por el Fondo y otras entidades, evidenciando falta de conciliación entre las entidades del estado, hecho que no permite establecer saldos fidedignos en los estados contables, así el Ministerio de Hacienda reporta a la Contaduría en la Cuenta 249013 Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas por \$2.714 millones, sumas registradas por el Fondo, con recíprocas de la Empresa Colombiana de Vías Férreas - Ferrovías en Liquidación. Lo anterior indica que el Fondo registra operaciones recíprocas con la Empresa Colombiana de Vías Férreas - Ferrovías por \$59.852,8 millones, cuyo reporte de Ferrovías a la Contaduría General de la Nación exhibe en la cuenta 240101 Bienes y Servicios una operación recíproca con el Fondo por \$ 6.232 millones, lo que permite concluir que se presenta una diferencia por \$53.620,8 millones.	Falta de conciliación con las diferentes entidades.	Estados contables no razonables.	Efectuar consulta a la CGN sobre el procedimiento para conciliar saldos con entidades liquidadas: la comercialización de bienes muebles e inmuebles que afectan la reserva financiera	Aplicar el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación en lo referente a los saldos de las transacciones económicas y financieras realizadas entre el Fondo y el Ministerio de Transporte.	Presentar consulta ante la Contaduría General de la Nación sobre el procedimiento para conciliar saldos con entidades públicas liquidadas Aplicar concepto emitido por la Contaduría general de la Nación	oficio enviado registro de aplicación de concepto	1 1	30/03/2010 30/03/2010	15/05/2010 15/02/2011	6,57 46,00	1 0,2	100% 20%	6,57 9,20	6,57 9,20	6,57 46,00	Subdirección Financiera Subdirección Financiera
45	1704003	Electivo: "Existen partidas conciliatorias por concepto de mesadas pendientes de cobro electrónico así...: cita cte 070006381-1 \$7.093.411 (484,180+64.200+6.545,103) por concepto de consignación - emisión de giros y gravamen movimiento financiero, de octubre - marzo y mayo6 respectivamente.En PM-2006 H(3)	Viene del PM-Cuenta 2006: Se encuentra pendiente por desarrollar el 66,66% de la meta.		Efectuar los registros pertinentes.	Depurar las partidas en conciliación	Reiterar al Banco Agrario, la necesidad de conciliar esta partida. Efectuar el registro contable	Oficio enviado al Banco Agrario Registro Contable	1 1	15/03/2010 01/01/2010	31/03/2010 30/09/2010	2,29 38,86	1 1	100% 100%	2,29 38,86	2,29 38,86	2,29 38,86	Subdirección Financiera Grupo Interno de Trabajo de Tesorería
46	1702011	Pasivos Estimados: "El saldo de la cuenta provisión para pensiones a 31 de diciembre de 2006 por \$1.032.381 millones equivalentes al 97% del pasivo, presenta incertidumbre sobre su razonabilidad y consistencia, por cuanto se efectúa sobre la base del índice de precios al consumidor y no de un cálculo actuarial, técnicamente..." en PM-2005 H(52); "el cálculo actuarial a 2006, no incluye las obligaciones por concepto de bonos pensionales contraviniendo la Circular Externa No. 024 de 1998, numeral 2.1.1 de la CGN que señala que "las obligaciones por bonos pensionales deben calcularse en forma separada y forman parte del cálculo actuarial a cargo del ente público" en PM-2006 H (10).	Viene del PM-Cuenta 2006: Se encuentra pendiente por desarrollar el 50% de la meta. Viene del PM-Cuenta 2006: Se encuentra pendiente por desarrollar el 100% de la meta.		Realizar el cálculo actuarial de pensiones, bonos y cuotas partes de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes	Garantizar que los registros correspondientes al cálculo actuarial se realicen de acuerdo con las normas vigentes	Establecer y documentar el procedimiento para la solicitud de la elaboración y registro del cálculo actuarial anualmente Incorporar en el SIP el procedimiento anterior	Procedimiento definido y documentado Procedimiento incorporado	1 1	01/01/2010 01/01/2010	30/03/2010 30/03/2010	12,57 12,57	1 1	100% 100%	12,57 12,57	12,57 12,57	12,57 12,57	Subdirección Financiera / Grupo Interno de Trabajo de Prestaciones Económicas Oficina de Planeación y Sistemas
47	18 01 004	A 31 de diciembre de 2005, existen partidas conciliatorias pendientes de ajuste correspondientes a los años 1998 y 2000, por un monto aproximado de \$7,1 millones por concepto de notas debito pendiente de aclarar, en el pm 2006 H(30), se relaciona con el hallazgo 4 - PM 2006, H(12) en PM-2006.	Viene del PM Cuenta 2006: Se encuentra pendiente por desarrollar el 100% de la meta.		Aclarar con el Banco las Notas Debito pendientes de conciliar.	Depurar totalmente las partidas relacionadas.	Reiterar solicitud al BBVA relacionada con el abono a nuestra cuenta. Evaluar la requesta del banco BBVA con el fin de determinar si hay lugar a reintegro de estas sumas por parte del banco o realizar los ajustes pertinentes.	Oficio enviado al BBVA Documento Contable (parte del valor saneado)	1 1	15/03/2010 01/04/2010	31/03/2010 30/06/2011	2,29 65,00	1 0,4	100% 40%	2,29 26,00	2,29 26,00	2,29 65,00	Grupo Interno de trabajo de Tesorería Grupo Interno de trabajo de Tesorería

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha Inicio Meta	Fecha terminación Meta	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas vencidas (PGL)	Puntaje Logrado por las metas venecidas (PQMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	AREA RESPONSABLE
48	12 01 001	Los procedimientos adoptados por la Entidad para el desarrollo de las actividades pensionales y de apoyo se encuentran actualizados. En PM-2005 H(1). En PM-2006 H(13). Se relaciona con el Hallazgo No. 1 del plan de Mejoramiento cuenta 2007.	Ejecución de nuevas normas y requerimientos del Sistema Integral de Gestión.	Incurrir en errores por la no aplicación de las normas y requerimientos.	Adelantar la actualización de los procedimientos del FPS, acorde con las normas aplicables y los requerimientos del SIC.	Garantizar que los procedimientos del FPS, se mantengan actualizados conforme al Sistema Integrado de Gestión (MECI-CALIDAD).	Securar el Plan de Contingencia establecido	Informes Trimestrales de avance.	3	01/01/2011	30/09/2011	38,86	2,6	87%	33,68	33,68	38,86	Cóncina de Planeación y Sistemas / Responsables de todas las Dependencias
49	19 03 000	Pago Mesadas Pensionales: Revisados los expedientes de historias pensionales de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, se encontraron situaciones que denotan falta de control, conitvando que se expidan actos administrativos con errores por parte del Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles, los cuales pueden llevar a que se coloquen en riesgo recursos del Sistema General de Seguridad Social, tal como se evidencia en los siguientes casos: - Mediante Resolución 994 del 12/05/2010 se hizo el reconocimiento de las mesadas pendientes de pago del causante identificado con C.C. No. 1.296.066, a la beneficiaria identificada con C.C. No. 24.711.900, en su condición de hija del causante. Sin embargo, los documentos anejos que soportan el acto administrativo indican que la mencionada señora es sobrina mas no hija del causante. - Mediante Resolución 526 del 10/05/2010 se hace una sustitución pensional provisional del causante identificado con C.C. 623.258 a favor de su cónyuge superviviente en un 50% del valor de la mesada pensional. Sin embargo, con la Resolución 1804 del 18/08/2010 se modificó la Resolución 229 del 05/02/2010 de la sustitución pensional, cuando la que debió modificarse fue la Resolución 526 del 10/05/2010. En las consideraciones tercero de la Resolución 1804 del 18/08/2010 y segundo de la Resolución 2193 del 28/09/2010, aparece como pensionado PARMENO ULISES CASTILLO, sin que se tenga claridad sobre la relación de interviniente en el proceso de sustitución pensional, ya que el causante es otra persona. (PM 2010 H 11)	Falta de control en los procesos administrativos de reconocimiento de prestaciones económicas.	Confiava a que se expidan actos administrativos con errores por parte del Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles, los cuales pueden llevar a que se coloquen en riesgo recursos del Sistema General de Seguridad Social además, pueden presentarse posibles inconsistencias en el registro de novedades de nómina.	Diseñar, documentar y aplicar controles para asegurar el adecuado reconocimiento de las prestaciones sociales y la proyección de los actos administrativos correspondientes	Evitar que se presenten inconsistencia de fondo y de forma en la proyección de los actos administrativos de reconocimiento de prestaciones económicas	Preferir acto administrativo aclarando los actos administrativos Nros 994 de 2010 y 2193 de 2010.	Resoluciones de aclaración	2	01/08/2011	30/09/2011	8,57	2	100%	8,57	8,57	8,57	Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestaciones Económicas
50	19 03 000	Sistema de Archivo de Historias Pensionales: Verificados los expedientes de las historias pensionales de la liquidada empresa "Ferrocarriles Nacionales de Colombia" se evidenció que en algunos casos la foliación no se hace en forma cronológica ascendente, por lo cual no guarda el orden original de la producción documental. Igualmente, en las historias de los pensionados de Alcaldía de Colombia se encuentra duplicidad de algunos documentos. La anterior situación se evidenció en los siguientes casos: - Pensionado con C.C. # 12.533.992 de Ferrocarriles Nacionales de Colombia: Se folió primero la Resolución No. 382 del 04/03/2009 sobre reconocimiento de la sustitución pensional y posteriormente la Resolución No.405 del 13/11/2008 sobre reconocimiento y se pago del auxilio funerario del causante. - Pensionado con C.C. No. 114.667 de Alcaldía de Colombia. Se foliaron primero los documentos más recientes, a saber: Registro civil de defunción No. 00687968 del 10/06/2010, las fotocopias de las últimas versiones de las C.C. y posteriormente la Resolución No. 0134 del 02/07/1975 sobre reconocimiento de la pensión de jubilación. - Duplicidad de un mismo documento en historias pensionales de Alcaldía de Colombia, así: Pensionado con C.C. No. 3263815: El fallo del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá del 27/04/2005, aparece repetido a folios 14 a 24 y 44 a 54. Igualmente, la Resolución 03031 del 24/04/1984 expedida por Alcaldía aparece repetida a folios 1 a 5 y 35 a 39. Igual situación se presenta en la historia laboral del pensionado identificado con C.C. No. 9.280.814: El proyecto de Resolución 0259 del 21/12/2007 aparece repetida a folios 15 a 20 y 52 a 64. Además, se observó desorden cronológico en el archivo y foliación de documentos: El documento con radicado No. 2011-2200269-2 del 27/01/2011, aparece primero (folios 67 a 73) que el radicado con el No. 2011-002264-2 de fecha 24/01/2011. (PM 2010 H 2)	Deficiencias de Control en los procesos administrativos de foliación documental, vulnerando lo establecido en el artículo 11 de la ley 594 de 2000.	La foliación documental, en algunos casos, no se hace en forma cronológica ascendente.	Definir y documentar las directrices para la organización, ubicación cronológica, foliación y transferencia de documentos del archivo de gestión al archivo central.	Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios en concordancia con la administración de archivos de gestión.	Modificar el instructivo para la organización y transferencia de documentos del archivo de gestión" (APGDOSGETO1) , con las directrices de foliación y orden cronológico de los cuadernos administrativos.	Instructivo aprobado	1	01/08/2011	30/09/2011	8,57	0,75	75%	6,43	6,43	8,57	Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Gestión Documental
					Efectuar seguimiento periódico y selectivo a los cuadernos administrativos para evaluar la adecuada foliación y ubicación de los documentos en el orden cronológico.	Mantener organizados los cuadernos administrativos de los pensionados de Alcaldía de Colombia y Ferrocarriles Nacionales de acuerdo a la normalidad archivística.	Generar informes trimestrales de seguimiento a la foliación y organización de los cuadernos administrativos de Alcaldía de Colombia y Ferrocarriles Nacionales	Informes de seguimiento	6	01/10/2011	30/06/2012	39,00	0	0%	0,00	0,00	0,00	

Numero Inventari o del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha Inicio Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas metas (Po)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	AREA RESPONSABLE
51	19 04 006	Certificaciones de Recibo a Satisfacción: En desarrollo del análisis del proceso contractual la CGR determinó que la Entidad, por falta de control y seguimiento a los documentos que soportan los contratos, dejó de exigir algunos requisitos contemplados en las cláusulas contractuales al no existir evidencia del certificado de recibo a satisfacción que dé cuenta del cumplimiento de sus obligaciones, expedido por parte del supervisor del contrato 078/2010 de prestación de servicios de salud. A pesar de lo anterior, se le canceló al contratista sin la evidencia documental que permita constatar claramente que el objeto contractual se cumplió a cabalidad, desconociendo los postulados consignados en la Ley 80 de 1995, Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la Entidad. (PM 2010 H (3))	Incumplimiento de cláusulas contractuales y falta de controles y seguimiento de los documentos que soportan los contratos.	Haberse realizado pagos sin el cumplimiento de los requisitos para el efecto.	Solicitar al interventor del contrato la certificación de cumplimiento total del contrato 078 de 2010 y adjuntarla a la carpeta del respectivo contrato.	Evitar el incumplimiento de las funciones asignadas al interventor o supervisor del contrato	Solicitar a los interventores del contrato 078 de 2010, la certificación de cumplimiento total del contrato	Memorando de solicitud	1	01/08/2011	30/08/2011	4,14	1	100%	4,14	4,14	4,14	
							Elaborar y presentar la certificación de cumplimiento total del contrato.	Certificación de cumplimiento	1	01/09/2011	31/10/2011	8,57	1	100%	8,57	0,00	0,00	Oficina Asesora Jurídica
							Actualizar el formato de acta de finalización para incluir un numeral en el cual el interventor y/o supervisor del contrato certifique el cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual	Formato actualizado y adoptado	1	01/08/2011	31/10/2011	13,00	0	0%	0,00	0,00	0,00	
52	18 03 100	Constitución Reservas Presupuestales: A 31 de diciembre de 2010 se constituyeron reservas por valor de \$13.885.2 millones, monto que supera el tope de Ley y que puede generar reducciones presupuestales en la vigencia siguiente, tal como lo establece el art. 78 del Decreto 111 de 1996 (El presupuesto inicial fue de \$381.960.6 millones y una apropiación definitiva de \$409.563.7 millones). (PM 2010 H (4))	Inaplicación de requisitos y desconocimiento de normas.	Uso antieconómico o ineficientes de recursos.	Consultar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como se debe proceder cuando las reservas presupuestales superan el 2%, como consecuencia de la prestación del servicio de salud y teniendo en cuenta que el Fondo por su condición de entidad adaptada en salud no puede suspender el servicio de salud a los usuarios para dar cumplimiento al artículo 78 del decreto 111 de 1996.	Dar cumplimiento al artículo 78 del decreto 111 de 1996 con el fin de que las reservas presupuestales no sobrepasen los topes establecidos.	Solicitar concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Oficio de solicitud de concepto	1	01/08/2011	31/08/2011	4,29	0	0%	0,00	0,00	4,29	
							Revisar y ajustar el cronograma de pagos con el fin de determinar los valores que se deben cancelar en el mes de diciembre de 2011 por concepto de POS y PAC	Cronograma de pagos aprobado	1	01/08/2011	16/08/2011	2,14	0,5	50%	1,07	1,07	2,14	Gestión de Recursos Financieros
							Revisar y actualizar el procedimiento "supervisión de contratos"	Procedimiento aprobado	1	01/08/2011	15/11/2011	15,14	0	0%	0,00	0,00	0,00	
53	18 03 100	Liberación Saldos Reservas Constituidas(02): El 30 de diciembre de 2010, mediante Acta No.01, se liberaron saldos de reservas constituidas en el 2009 sin que dentro de los oficios que remiten las diferentes áreas de la Entidad a la Subdirección Financiera, se evidencien las razones que motivan esas solicitudes de liberación. Lo anterior, no permite tener claridad si el saldo se libera porque no se ejecutó el contrato, se ejecutó parcialmente o si por el contrario se ejecutó totalmente pero no se requirieron todos los recursos inicialmente contratados. (PM 2010 H (5))	Falta de aplicación de criterios uniformes.	Información no contable	Diseñar, implementar y comunicar los mecanismos de control tendientes a evidenciar y justificar la liberación de saldos presupuestales	Administrar eficientemente los recursos contenidos en los conceptos presupuestales, controlando que las apropiaciones del presupuesto reflejen exactamente la disponibilidad de recursos.	Actualizar el procedimiento APGRFSFPT05 "Liberación y ajuste de presupuesto" con actividades y puntos de control para evidenciar la liberación de saldos presupuestales.	procedimiento aprobado	1	01/08/2011	31/10/2011	13,00	0	0%	0,00	0,00	0,00	
							Emitir circular informativa dirigida al Secretario General, Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo, solicitando que las liberaciones de presupuesto sean presentadas debidamente justificadas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "APGRFSFPT05 "Liberación y ajuste de presupuesto"	Circular informativa	1	01/11/2011	15/11/2011	2,00	0	0%	0,00	0,00	0,00	Gestión de Recursos Financieros

Numero consecutivo y del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha Inicio Meta	Fecha terminación Meta	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (PGL)	Puntaje Logrado por las metas vencidas (POMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	AREA RESPONSABLE
54	18 03 100	Registro Vigencias Futuras (093502) : Durante la vigencia 2010, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia constituyó vigencias futuras para el 2011 por \$34.614.3 millones, las cuales fueron aprobadas por el Ministerio de Hacienda, mediante los oficios Nos. 2-2010-031674 y 2-2010-031675 del 25 de octubre de 2010. Sin embargo, se evidenció que de dicho valor sólo aparecen registrados en la contabilidad \$34.504.3 millones, presentándose una diferencia de \$110.0 millones que corresponden a la partida para adquisición de bienes y servicios, la cual no fue registrada, aunque también fue aprobada por el Ministerio de Hacienda en el citado oficio No. 2-2010-031674, presentándose una diferencia en el saldo de esta cuenta y una debilidad de control interno. (PM 2010 H (6))	Deficiencia en los registros de la partidas contables.	No contabilidad en la información financiera.	Efectuar registro contable de la corrección de la contabilización de las vigencias futuras	Revelar razonablemente los hechos económicos que correspondan a la cuenta 963502 "vigencias futuras"	Generar el documento contable que evidencie el registro de contabilización de las vigencias futuras	Comprobante contable	1	01/08/2011	30/09/2011	4,14	1	100%	4,14	4,14	4,14	Gestión de Recursos Financieros
							Diseñar e implementar un procedimiento para garantizar el registro y control en las cuentas clase cero - vigencias futuras	Documentar el procedimiento "Registro y control de cuentas de presupuesto y tesorería"	Procedimiento aprobado	1	01/08/2011	31/10/2011	13,00	0	0%	0,00	0,00	
55	18 03 100	Acciones de la liquidada empresa "Sistema de Transporte Ferroviario-STF" (Cuenta Inversiones 120765): Las inversiones del Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia, a 31 de diciembre de 2010 registraba un saldo de \$59.906,6 millones, evidenciándose en el boletín diario de inversiones que la empresa liquidada "Sistema de Transporte Ferroviario-STF" registra un saldo de \$4.919,3 millones en acciones dentro de los activos del Fondo, observándose que la Entidad no ha tomado las medidas pertinentes para depurar este saldo, el cual se encuentra provisionado en el 100%. Este valor afecta los derechos del FPSF, y además, evidencia debilidades de control interno contable. (PM 2010 H (7))	Deficiencias en la aplicación de los procedimientos de Control Interno oportuno	Información no confiable.	Adelantar consulta ante la Contaduría General de la Nación con respecto al saldo por concepto de inversiones que falta por depurar y aplicar el concepto emitido en los estados financieros.	Mostrar los Estados Financieros de la entidad depurados	Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación con el fin de depurar el saldo de inversiones	Oficio de solicitud de concepto	1	01/08/2011	30/09/2011	8,57	1	100%	8,57	8,57	8,57	Gestión de Recursos Financieros
							Aplicar el concepto emitido por la CGN y realizar los ajustes en los estados financieros	Registro de aplicación	1	01/10/2011	31/10/2011	4,29	0	0%	0,00	0,00	0,00	
							Incorporar una aclaración en el boletín diario de inversiones con relación a la situación jurídica y contable del saldo de inversiones.	Boletín diario de inversiones modificado	1	01/08/2011	30/09/2011	4,14	1	100%	4,14	4,14	4,14	
							Realizar seguimiento periódico al proceso de liquidación jurídica de la Sociedad Colombiana de Transporte Ferroviario S.A	Determinar las acreencias a favor de la Entidad en el proceso de liquidación de la Sociedad Colombiana de Transporte Ferroviario S.A.	Informes de seguimiento	11	01/09/2011	14/08/2012	49,71	1	9%	4,52	0,00	0,00
56	21 02 001	Manejo del Sistema de Gestión Ambiental: El Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales, tiene por objeto social prestar servicios y no lleva a cabo directamente procesos productivos ni desarrolla productos que puedan afectar de manera grave el medio ambiente y los recursos generados por el consumo de energía eléctrica, agua, papel y otros recursos naturales en las actividades que realiza propias de la Entidad no tienen mayor impacto sobre el medio ambiente y son manejados de forma que no causan daños al mismo medio ambiente. Sin embargo, la entidad no tiene un Sistema de Indicadores Ambientales que le permitan medir y hacer seguimiento al comportamiento ambiental, ni documentada una política referente al componente ambiental. (PM 2010 H (8))	Incumplimiento de la norma de Gestión Ambiental.	Deterioro del Medio Ambiente.	Diseñar y aplicar políticas y directrices en materia de gestión ambiental	Contribuir a la creación de una Cultura de Gestión Ambiental mediante el cumplimiento de las disposiciones legales ambientales	Elaborar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de acuerdo a las directrices del Ministerio de la Protección Social	Plan aprobado	1	01/08/2011	31/03/2012	34,71	0	0%	0,00	0,00	0,00	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

2384,29 1644,92 1530,65 1702,00

Puntajes base de evaluación

Puntaje base evaluación de cumplimiento
Puntaje base evaluación de avance

PBEC =	1702
PBEA =	2384

Cumplimiento del plan

CPM = POMV/PBEC	89,53%
-----------------	--------

Avance del plan de mejoramiento

AP = POMI/PBEA	68,99%
----------------	--------

Atentamente,

ANTONIO JOSÉ SERRANO - Presidente
Secretario General

INGRID YANETH OVALLE P. LINA ALEJANDRA MORALES S. LISCETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Seguimiento: Grupo de Trabajo de Control Interno

OBSERVACIONES:

No modificar la numeración de los hallazgos así no sea consecutiva
La numeración de los hallazgos es la dada por la CGR
El FPS ordenó los hallazgos que tenían relación.

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas metas (Pol)	Puntaje Logrado por las metas vencidas (POMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	AREA RESPONSABLE
---------------------------------	-----------------	--	-------	--------	-------------------	----------	--------------------------	-------------------------------	----------------------	------------------------	-------------------------	-------------------------------	---	---	---	---	----------------------------------	------------------

El color verde en los hallazgos y metas quiere decir que fueron copiados en el archivo del Examen practicado por el Comité Coordinador de CI